



REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO JOSHUA



El presente reglamento norma la relación entre la institución y el alumnado, el alumno al momento de realizar su trámite de inscripción, acepta formalmente cumplir dicho reglamento, por lo cual su estricto acatamiento es obligatorio.

DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO

1. Recibir sus clases conforme lo señale su horario y el calendario escolar del Instituto.
2. Recibir los resultados de la evaluación de su aprendizaje.
3. Recibir su credencial que le acredita como alumno oficialmente inscrito en este Instituto una vez que se halla cubierto el pago de la misma.
4. Hacer uso de las instalaciones, laboratorio de cómputo y anexos de la escuela, conforme a las normas establecidas para su seguridad.
5. Ser tratado por su maestro y autoridades educativas con respeto y amabilidad.

DE SUS OBLIGACIONES.

1. Asistir a sus clases los días asignados, conforme al horario respectivo, teniendo 10 minutos de tolerancia después de la hora de entrada.
2. El alumno(a) deberá portar obligatoriamente el uniforme escolar asignado de acuerdo a la especialidad a la que pertenezca.
3. El alumno(a) deberá portar obligatoriamente su credencial que lo identifica como alumno de la Institución y con la cual tendrá derecho a solicitar algún material de apoyo.
4. No se permite al alumno estar fuera de clase ni abandonar las instalaciones de la institución, salvo cuando solicite permiso y este sea autorizado por la Dirección.
5. Observar buena imagen y comportamiento personal y ser respetuoso con sus compañeros, maestros y personal en general.

6. Mantener el orden y disciplina dentro de los salones, centro de cómputo y áreas académicas.
7. Traer los materiales necesarios para atención de sus clases y cumplir con las tareas encomendadas por sus maestros.
8. Conservar y cuidar el edificio escolar paredes, ventanas, pizarrones, lámparas, ventiladores, mobiliario, servicios sanitarios, jardines, etc.
9. El alumno(a) deberá entregar limpio su lugar de trabajo y el salón después de cada clase.
10. El alumno(a) deberá pagar o realizar la reparación del mueble o inmueble cuando estos sean dañados por el mismo.
11. Si se sorprende a algún alumno fumando o consumiendo bebidas alcohólicas, se le amonestará verbalmente, si hay reincidencia, se requerirá a su padre o tutor o se procederá a suspenderlo temporal o definitivamente.
12. Por ningún motivo el alumno podrá dejar ningún objeto dentro de los salones de clases.
13. El alumno(a) deberá participar y representar a la escuela en cualquier evento cívico y deportivo al que le sea solicitado.

DE LAS SANCIONES.

1. Alumno que llegue a clases después de 10 minutos de la hora de la entrada, tendrá un retardo y el profesor tendrá facultad para imponer la sanción correspondiente.
2. Alumno que al finalizar su materia acumule más del 20% de inasistencias la calificación será reprobatoria.
3. Por faltar al respeto a sus compañeros, maestros o personal administrativo, así como por destruir los anexos al edificio escolar. La dirección de la escuela de acuerdo con la gravedad del caso aplicará la sanción correspondiente que puede ser desde una llamada de atención, una

amonestación por escrito, una suspensión temporal hasta la expulsión definitiva.

4. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de pertenencias, objetos o dinero de los alumnos, te sugerimos que no lles celulares, mp3, joyas, etc. Que llamen la atención.
- c) Hacer mal uso de las Instalaciones, señalamientos y equipo de seguridad y mobiliario. En caso de hacerlo se te sancionara con el pago del monto correspondiente al daño ocasionado.
5. El Director del plantel queda facultado para suspender a un alumno, bajo su más estricto criterio cuando ocurran algún incidente o conducta inadecuada no prevista en este reglamento.

DE LOS PAGOS

1. Para poder iniciar el curso el alumno deberá tener cubierto el pago de su inscripción y la primera colegiatura de acuerdo a las cuotas vigentes.
2. El alumno que no asista a clases deberá pagar la semana en su totalidad, salvo que tenga justificante medico aprobado por la Dirección pagará el 50%.
3. Las colegiaturas deberán ser pagadas semanalmente los días lunes para los alumnos de entre semana y para los de curso intensivo de sábados y domingos antes de entrar a su clase.
4. Si el alumno no realiza su pago de colegiatura a tiempo tendrá que pagar un recargo acumulativo por cada semana de acuerdo a la tabla vigente de costos del Instituto.
5. Si el alumno tiene un atraso en pagos de 3 semanas o más quedará automáticamente dado de baja **por lo que no se le podrá realizar constancia alguna** y si desea reintegrarse deberá pagar sus adeudos y nuevamente inscripción.
6. El Alumno deberá pagar los periodos Vacacionales y días festivos de forma

anticipada y de acuerdo como lo establezca la Institución.

7. La Dirección administrativa fijará el monto de las cuotas que el alumno deberá cubrir por concepto de los trámites y servicios Académicos (ver lista en caja).
8. El alumno que por falta de documentación o situación académica irregular deje de asistir a clases, quedará sujeto al régimen de baja voluntaria, y no tendrá derecho a devoluciones.
9. En los casos de baja temporal o definitiva el alumno deberá liquidar los adeudos que existan a su cargo y deberá realizarse por escrito debidamente autorizada por la Dirección de la Escuela.
10. El cambio de horario de un alumno ya inscrito, quedara bajo la responsabilidad del propio interesado y solo podrá conceder la autorización el Director(a) del plantel considerando que esto puede ocasionar un ajuste en el pago de su colegiatura de acuerdo a cuotas vigentes

VACACIONES.

1. Solo se tienen dos periodos vacacionales, que comprenden una semana en semana santa y de una o dos semanas en fin de año de acuerdo a las fechas festivas, las cuales deberá pagarse por anticipado de acuerdo a las fechas indicadas por la Dirección.

EXAMENES.

1. Para tener derecho a presentar un examen el alumno deberá estar al corriente en pagos de colegiatura de lo contrario no podrá realizar dicho examen.
2. Todo alumno tendrá un examen al terminar cada programa, la calificación aprobatoria mínima es de 6, además realizara las exposiciones correspondientes de acuerdo como lo establezca su profesor(a).

3. El profesor establecerá la fecha de cada examen dando aviso a los alumnos por lo menos con una clase de anticipación
4. Si el alumno no aprueba satisfactoriamente un examen tendrá derecho a un examen extraordinario el cual deberá pagarlo al momento de solicitarlo (chechar costos en caja)
5. Si el alumno no aprueba dicho examen extraordinario deberá recurrar la materia completa.
6. Solo la Dirección podrá cambiar el día del examen por causas de fuerza mayor.
7. Para la acreditación total del plan de estudios el alumno deberá tener todos los programas acreditados.

DIPLOMAS Y DOCUMENTACIÓN

1. Cuando el alumno concluya satisfactoriamente y apruebe todas sus evaluaciones del plan de estudios de su especialidad tendrá derecho a solicitar la tramitación de su documentación que acreditara sus estudios debiendo pagar el costo vigente de dicha documentación bajo los lineamientos siguientes:
2. Haber entregado A TIEMPO toda la documentación requerida por la Institución.
3. Haber entregado las fotografías con las características solicitadas para la expedición de su documentación.
4. El alumno deberá tener acreditadas todas las materias de su plan de estudios con el promedio mínimo requerido
5. El alumno deberá entregar formalmente su trabajo final, previamente asignado y revisado por su profesor.
6. El alumno deberá cumplir un servicio social con una duración de 480 horas. entregando en Dirección la documentación necesaria para su acreditación.
7. El alumno deberá cubrir el pago del importe correspondiente para el trámite de Certificado, Reconocimiento y Diploma de la

Especialidad de acuerdo a la cuota vigente recibiendo aviso previo por parte de la Dirección de la Escuela.

8. Si por algún motivo el pago de dicho trámite no se realiza en tiempo y forma el alumno tendrá que pagar un recargo del 15% exponiéndose además a poder ser dado de baja definitiva sin ningún derecho.
9. Después de realizar su tramitación de fin de curso el alumno recibirá su Documentación en un plazo aproximado de dos tres a cuatro meses.

Una vez leído este reglamento acepto por conformidad.

Nombre y Firma del alumno(a)

Nombre y Firma del Padre o Tutor